



ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ANONIMA DE SERVICIOS COMERCIAL
AGRICOLA SERCOAGRO S.A.



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, nueve de agosto del dos mil cinco, ante mí, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGÉSIMO, de este Cantón, comparece el señor Ricardo Alberto Adum Saade, soltero, ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía anónima SERVICIOS COMERCIAL AGRÍCOLA SERCOAGRO S.A., en su calidad de Gerente General. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de reforma del estatuto social de la compañía anónima SERVICIOS COMERCIAL AGRÍCOLA SERCOAGRO S.A., a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo una en la que conste la reforma de los estatutos sociales de la compañía anónima SERVICIOS COMERCIAL AGRÍCOLA SERCOAGRO S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas que a continuación se expresan:

CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Ricardo Alberto Adum Saade, por los derechos que representa de la compañía anónima SERVICIOS COMERCIAL AGRÍCOLA SERCOAGRO S.A., como consta del nombramiento inscrito que, junto al acta de Junta General celebrada el ocho de agosto del dos mil cinco, se acompañan como documentos habilitantes.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo del cantón Guayaquil, el once de febrero del año dos mil cuatro, Aprobada por la Super Intendencia de Compañías mediante resolución del dos de abril del mismo año, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiséis de abril del dos mil cuatro

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

se constituyó la compañía anónima SERVICIOS COMERCIAL AGRÍCOLA SERCOAGRO S.A., La Junta General Extraordinaria de Accionistas de SERVICIOS COMERCIAL AGRÍCOLA SERCOAGRO S.A., en sesión celebrada el ocho de agosto del año dos mil cinco, por resolución unánime, acordó reformar el artículo segundo de los Estatutos Sociales, tal cual consta del acta adjunta, resolviéndose también autorizar al compareciente, en su calidad de Gerente General y representante legal, para que otorgue la escritura correspondiente y obtenga el perfeccionamiento de tales resoluciones. La Junta General Extraordinaria de Accionista, en sesión celebrada el ocho de agosto del dos mil cinco y en cumplimiento de lo acordado en ella, declara: Uno.- Que queda reformado el artículo segundo de los Estatutos Sociales, en los términos que constan en la referida Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el ocho de agosto del dos mil cinco. DECLARACION JURAMENTADA.- El representante legal de la compañía, BAJO JURAMENTO declara que la Junta General por unanimidad aprobó la reforma del artículo segundo del Estatuto., Que la compañía no es contratista de obras públicas con el estado. CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan, para que sean agregados a la matriz de esta escritura, como documentos habilitantes, la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de SERVICIOS COMERCIAL AGRÍCOLA SERCOAGRO S.A., celebrada el ocho de agosto del año dos mil cinco; el nombramiento debidamente inscrito del compareciente como Gerente General y representante legal de dicha compañía. El certificado de cumplimiento de obligaciones para con la superintendencia de Compañías y copia del balance del año dos mil cuatro, para que de acuerdo a los pasivos de la compañía esta sea de control parcial. CLÁUSULA FINAL.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez y firmeza de este instrumento. Firma) Abogado Piero Aycart Carrasco. Registro número tres mil quinientos ochenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA
SERVICIOS COMERCIAL AGRICOLA SERCOAGRO S.A.**



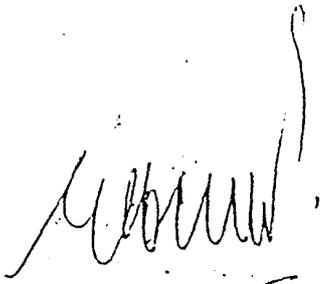
En la ciudad de Guayaquil, el día de hoy, ocho de agosto del dos mil cinco (8-Ago-05), siendo las 10:00 horas, en el departamento 4C del Edificio Castilla, ubicado en la calle Aguirre al 116 y Pichincha, se celebra la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía Anónima Servicios Comercial Agrícola SERCOAGRO S.A.

Comparecen a esta Sesión de Junta General los señores: **Carlos Edilberto Robles Mejía**, suscriptor de cincuenta (50) acciones ordinarias y nominativas, de ocho dólares (\$8.00) cada una, esto es cuatrocientos dólares (\$400.00); Y, **Manuel Isidro Berruz Eduarte**, suscriptor de cincuenta (50) acciones ordinarias y nominativas, de ocho dólares (\$8.00) cada una, esto es cuatrocientos dólares (\$400.00). Actúa como Presidente de la Junta el señor **Enrique Chávez Velásquez** y como Secretario el señor **Ricardo Alberto Adum Saade**, Gerente General. Estando reunido todo el capital social se declara instalada la sesión, teniendo como puntos a tratar:

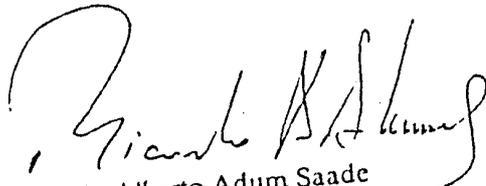
Punto Unico: Aprobación de la Reforma al Artículo Segundo de los Estatutos Sociales relativo al Objeto Social de la Compañía Anónima Servicios Comercial Agrícola SERCOAGRO S. A.

Toma la palabra el abogado **Piero Aycart Carrasco**, quien da lectura al borrador de la reforma del artículo segundo de los estatutos sociales relativo al Objeto Social, el cual se adjunta como documento habilitante de esta acta. Terminado de leer dicho borrador, se pone a la consideración, y aprobación de la Junta. Toma la palabra el señor **Manuel Berruz**, quien mociona que dicho borrador sea aprobado en su integridad y que se delegue al señor **Ricardo Adum**, gerente general, para que a nombre y representación de esta compañía realice todos los trámites pertinentes hasta la legalización de dicha reforma. La moción es secundada. Se toma votación, la misma que es aprobada por unanimidad.

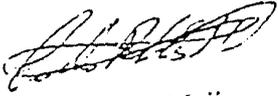
Al no haber otro punto que tratar se da por termina esta Sesión de Junta, se la clausura siendo las 10:30 del mismo día. Se toma un receso para la elaboración de esta acta, la que se lee de principio a fin. Los comparecientes se ratifican en todo lo actuado, la aprueban en todas sus partes, y la firman en unidad de acto.



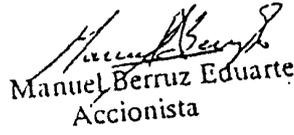
Enrique Chávez Velásquez
Presidente



Ricardo Alberto Adum Saade
Secretario

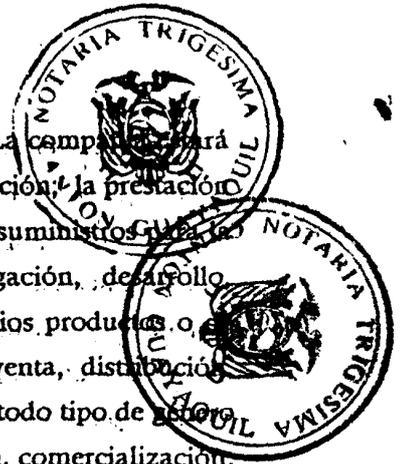


Carlos Robles Mejia
Accionista



Manuel Berruz Eduarte
Accionista

OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto principal: Primero.- La compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución, representación y prestación de servicios, construcción, instalación y montaje de infraestructura; y los suministros para la agricultura y la ganadería; en cualquiera de las etapas de investigación, desarrollo, explotación, beneficio, y/o transferencia en escala comercial de sus propios productos o de terceros. Segundo.- La reparación, comercialización, mantenimiento, venta, distribución y representación de todo repuesto para los sistemas de climatización, ya sea todo tipo de generadores de centrales de aire o acondicionadores de aire. Tercero.- A la importación, comercialización, compra, venta, permuta, distribución de todo tipo de llantas y neumáticos para vehículos a motor, o cualquier tipo de tracción, así como para cualquier tipo o género de máquinas, maquinarias o equipos manuales o mecánicos. Cuarto.- la compra, venta, importación, exportación, producción, fabricación, distribución, representación, y comercialización de maquinarias, equipos, productos, partes, materiales, suministros, accesorios y precintos de seguridad, para uso comercial, empresarial, industrial y domiciliaria, a la explotación de servicios finales y portadores de telecomunicaciones definidos en la Ley Reformativa a la Ley especial de Telecomunicaciones, sean estos de voz, imagen, datos, videos, servicios de valor agregado y multimedia así como de todos aquellos servicios que se creen y desarrollen o deriven a partir de los servicios antes mencionados, o determinados por los progresos técnicos en materia de telecomunicaciones. El objeto social incluye la explotación de los medios de información tecnológicos, existentes a la fecha, sean estos, alámbricos o inalámbricos, o tecnológicamente existentes a la fecha así como los vinculados o derivados de cualquier otro tipo de tecnología que se desarrolle en el futuro. Igualmente incluye la propiedad de equipos y medios de telecomunicaciones. Entre los servicios antes mencionados se incluye la telefonía local y de larga distancia nacional o internacional, telex y telefax nacionales o internacionales radiotelefonía, telefonía celular, telefoto y transmisión de datos así como televisión por suscripción. Podrá celebrar actos y contratos que sean necesarios que directa o indirectamente se relacionen con su objeto incluso la formación de nuevas compañías la adquisición de acciones o participaciones de compañías preexistentes en el país o en le exterior podrá fusionarse, escindirse, realizar todos los actos societarios permitidos por la ley inclusive la emisión d títulos valores, podrá asociarse con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras para proyectos o trabajos determinados para el cumplimiento de su objeto social. Participar en asociaciones, institutos o grupos internacionales dedicados al perfeccionamiento y desarrollo de las telecomunicaciones. Adicionalmente la compañía podrá dedicarse a la asesoría, diseño venta o prestación del servicio, instalación y mantenimiento de redes de telecomunicaciones computarizadas y/o transferencia electrónica de datos, internas o externas, comerciales o domesticas, como por ejemplo para los sistemas de Internet e Intranet.



288

Se dedicara a la importación, compra venta ensamblaje, reparación y distribución de todo tipo de equipos electrónicos relacionados con las comunicaciones y la transferencia electrónica de datos; de equipos de computación, juegos electrónicos, equipos para el registro, edición o reproducción de imágenes, audio y/o vídeo en cualquier formato, sus accesorios, partes y piezas; ya sean estos para uso comercial, domestico o industrial. Así mismo podrá ser representante, agente, distribuidora, comisionista o consignatario de compañías nacionales o extranjeras dedicadas a objetos similares relacionados con la computación y redes de comunicaciones como el Internet. Podrá también vender o conceder en arrendamiento el servicio de uso de canales especializados para las comunicaciones computarizadas satelitales, con base en el país o en el extranjero, de conformidad con la legislación pertinente. Así mismo podrá dedicarse a la importación, venta, fabricación, exportación de centrales telefónicas, sistemas de radio enlace, suministros de baterías y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones, instalación, pruebas y mantenimiento de centrales telefónicas, así como: estadísticas, trafico telefónico y calidad de servicio; instalación, pruebas, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas; construcción, mantenimiento y fiscalización de obras electrónicas y obras eléctricas; podrá dedicarse a la elaboración de proyectos arquitectónicos y construcción de obras de ingeniería; podrá dedicarse al diseño de obras civiles y/o arquitectónicas; obras eléctricas y/o electrónicas; obras mecánicas e industriales e informática; además podrá dedicarse a la prestación de servicios de asesoría en los campos jurídicos, económicos, inmobiliario y técnicos; así como a la capacitación y asesoría y en general todo servicio relacionado con la ingeniería de sistemas. La compañía también podrá dedicarse a la auditoria en sistemas, educación, diseño de aplicaciones, implementación de soluciones y paquetes de programas para equipos de computación y procesamiento de datos. Así como a las investigaciones de mercadeo y de comercialización interna del negocio de la publicidad o propaganda publica o privada por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, radio, televisión, carteleras, impresos, películas, cinematografías y otros métodos usables para tal fin; podrá realizar estudios e investigaciones cualitativas y cuantitativas de mercados, de opinión publica, censos y estudios de organizaciones internas, con el fin de aconsejar reestructuraciones en todas las áreas de las empresas que contraten sus servicios. Podrá elaborar planes operacionales, estratégicos, supervisar y ejecutar su aplicación. Se podrá dedicar a la planificación, estudio, diseño, construcción, reparación y mantenimiento de redes eléctricas y telefónicas; así como de, centrales telefónicas; a la ejecución técnica de obras eléctricas en alta, baja y media tensión y auxiliares de protección eléctrica, sean estos dispositivos para iluminación en general, maquinas, materiales eléctricos y todo accesorio e insumo que se utilicen en el mantenimiento y rebobinado de motores, generadores y transformadores como resinas, solventes, rulimanes, desoxidantes. La

MS

compañía podrá solicitar, obtener, registrar, comprar, administrar, vender, ceder, otorgar concesiones, explotar y disponer de patentes o privilegios de invención, certificados de edición, marcas de fábrica, nombres comerciales y marcas distintivas, así como a la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo como también de toda clase de derechos y privilegios inherentes a los actos señalados, la elaboración de planos de manejo ambiental y evaluación ambiental de proyectos; a realizar avalúos y peritajes; a la venta de suministros de oficina; la importación, exportación, comercialización, fabricación, y distribución de toda clase de materiales, artículos y manuales de señalización vial y de tránsito; al servicio de entrega de alcohol industrial y sus comercialización, a la compra y venta, producción, distribución, al por mayor y menor de productos de cuero, fibras textiles y tejidos naturales o sintéticos, de toda clase de ropa, prendas de vestir, y artículos conexos en la rama textil, a la producción y comercialización en todas sus formas de lubricantes de origen hidrocarburoso para el consumo industrial y automotriz, así como la producción de grasas, lubricantes a base de calcio, sodio, litio e inorgánico, empacados en presentaciones de cuatrocientos como treinta y cinco libras, así como en cajas de envases de una y cuatro libras, a la construcción y mantenimiento de canales para redes telefónicas, aéreas o subterráneas, obras de instalaciones de redes telefónicas, importación, distribución y comercialización aéreas o subterráneas, instalación y mantenimiento de obras de fuerza, construcción de torres para instalaciones telefónicas; importación, distribución y comercialización de toda clase de accesorios y materiales para la telefonía digital y convencional, podrá así mismo participar en concursos de precios, ofertas o licitaciones que tengan que ver con este objeto, pudiendo además asociarse con otras empresas nacionales o extranjeras que tengan igual o similar objeto social; podrá dedicarse al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha hasta su comercialización, tanto dentro del país como en el extranjero; al desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases, su comercialización tanto nacional como internacional. La industrialización y comercialización de productos agrícolas y pecuarios, tanto en el terreno nacional como en el extranjero; la captura e industrialización de productos del mar, de los ríos y lagos y su comercialización, la instalación de laboratorios para la producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas; la construcción de plantas procesadoras de alimentos ya sea para el consumo humano, vegetal o animal; a la instalación, explotación y administración de supermercados, podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación toda clase de plantas industriales; ya sea para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de productos del mar, de los ríos, agrícolas, pecuarios, textiles, cerámicas y químicos; a la compra, venta, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles, inclusive las sujetas al régimen de propiedad horizontal, pudiendo tomar, para la venta o comercialización inmobiliaria de



Dr. Piero Ayart Vincenzig
ROLANDO TRIGESIMO
NOTARIO GUAYAQUIL

terceros; a la construcción y mantenimiento de toda clase de edificios, viviendas, residenciales, centros comerciales, condominios, fábricas industriales; efectuar proyectos de desarrollo urbano o rural, pudiendo celebrar contratos con sociedades o empresas privadas, públicas y semipúblicas; a la construcción de toda clase de obras civiles, como carreteras, puentes, aeropuertos, terminales terrestres, puertos marítimos y fluviales, y demás; fabricación y comercialización de hielo en todas sus formas; a la industrialización, procesamiento y comercialización del agua selección y evaluación de personal, servicio de computación y procesamiento de datos; ventas de equipo de computación, suministros, periféricos, soporte técnicos, procesamientos técnico y otros; prestación de servicios sea de obreros, secretarias, personal semi calificado, técnicos en especialidades y personal calificado en general; prestación de servicios de procesamiento de datos con equipos propios o alquilados; análisis, desarrollo, implementación de sistemas de prestación de servicios de computación y electrónicos; importar, exportar, comprar, vender, distribuir y comercializar aparatos, equipos y demás bienes para uso médico, dental y de laboratorios, medicinas, cosméticos, productos químicos, útiles de oficina, bienes que se expenden en ferreterías, electrodomésticos, libros, folletos, revistas y demás bienes que se expenden en librerías y bazares, autos, automóviles, máquinas, maquinarias, sus accesorios y repuestos, equipos e instrumentos médicos y quirúrgicos, medicamento de uso humano, animal reactivo de laboratorios, material de curación, equipos de radiografía, equipos odontológicos y muebles e implementos de uso hospitalario en general; equipo especial contra incendio, suministro para bombeo; equipos de seguridad tanto para domicilios, empresas, negocios e industrias; de toda clase de equipos náuticos y de implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos; madera y balsa ya como materia prima o manufacturada y estructurada, teléfonos, cables, redes y centrales telefónicas, instrumentos de música, artículos y utensilios de cocina, tractores, motocicletas, lanchas, motores nuevos o usados; juguetes y juegos infantiles, productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial; equipos de seguridad y protección industrial, productos dietéticos; equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima; pinturas, productos de hierro, de acero, productos alimenticios para el consumo humano, animal o vegetal, artículos y bienes para la actividad metal mecánica y textil, de equipos y sistemas de comunicación y telecomunicaciones, así como de seguridad industrial; toda clase de papel, ropa, prendas de vestir nuevas o usadas, tejidos, hilados, calzado, joyas y artículos conexos en la rama de la joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero, pieles, productos de confitería, productos de vidrios y cristal, electrodomésticos, bienes y maquinarias para la construcción de obras civiles, perfumes, aviones, avionetas, helicópteros y demás aeronaves y sus accesorios y repuestos; buques, barcos, embarcaciones mayores y menores, dar servicios



marítimos y portuarios y en general toda clase de navegación de mar y ríos, incluso de tipo unipersonal y deportivas, máquinas y maquinarias para la industria y la agricultura, aparatos topográficos, instrumentos de ópticas, aparatos y suministros electrónicos, artículos de cerámica y cordelería, productos farmacéuticos, equipos de seguridad; fomentará el turismo nacional ya en el continente o las Islas Galápagos y el turismo internacional mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos; prestar servicios especializados en las áreas de construcción, limpieza, de instalaciones eléctricas y mecánicas; a prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos, económicos, inmobiliarios y financieros, investigaciones de mercado y comercialización tanto en el país como en el extranjero; a la intermediación del transporte por medio de personas naturales o jurídicas debidamente autorizadas por los organismos competentes; dedicarse a la publicación y comercialización nacional como internacional de toda clase de obras informativas, científicas, culturales, deportivas, literarias, artísticas y de cultura general; a la difusión mediante publicaciones de folletos, revistas, escritos, libros y demás; a la radiodifusión, ya sea como equipos propios o alquilados para la radiodifusión de toda clase de programas; a la instalación y mantenimiento de teléfonos, cables, redes y centrales telefónicas; a la instalación de boticas y comercialización de productos que se expenden en las mismas; a la actividad pesquera en todas sus fases esto es, extracción, procesamiento y comercialización de toda clase de productos del mar y de los ríos; construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas, a la transformación y comercialización de los mismos; compra y alquiler de barcos, vehículos terrestres, embarcaciones, marítimas y fluviales; a las actividades propias de la minería en su más amplia aceptación, de tal suerte que se podrá dedicar a la prospección, explotación, adquisición, exploración; al procesamiento e industrialización, beneficio o concentración, fundición, transportación y comercialización de toda clase de minerales, de metales ferrosos y no ferrosos y canteras y demás parámetros en el desarrollo minero en todo el territorio nacional, pudiendo adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país. También tendrá por objeto dedicarse a explotar minas, canteras y yacimientos, arenas, arcillas o similares, minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo de los mismos, o de extracción o purificación de sus productos. A la prestación de todo servicio legalmente permitido en el ámbito de las telecomunicaciones, incluyendo el transporte de datos e información de voz, texto e imágenes, sean analógicas o digitales a través de cualquier medio tecnológico disponible a corta o larga distancia; montaje, explotación, operación y mantenimiento de redes locales y públicas de telecomunicaciones; explotar servicios portadores de telecomunicaciones entendiéndose como servicios portadores de

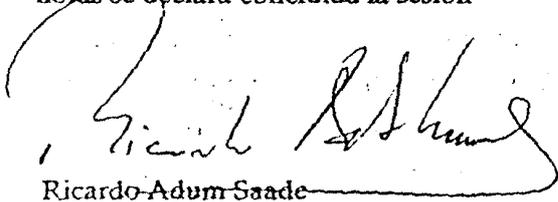
telecomunicaciones, aquello que proporcionan a terceros la capacidad necesaria para la transmisión de señales entre puntos de terminación de red especificados, los cuales pueden ser suministrados a través de redes conmutadas y no conmutadas; explotar servicios de valor agregado en telecomunicaciones SVA entendiéndose por servicios de valor agregados aquello que utilizando servicios finales de telecomunicaciones y mediante la adición de equipos, sistemas y aplicaciones de informática prestan a sus abonados servicios que transforman el contenido de la información transmitida, esta transformación puede incluir un cambio neto entre puntos extremos de la transmisión en el código, protocolo o formato de la información también se incluye entre los servicios de valor agregado al almacenaje y retransmisión y la interacción con base de datos; la compañía podrá dedicarse también a la prestación de demás servicios de telecomunicaciones e informática conforme a las disposiciones legales que sean aplicables tales como servicios finales de telefonía, telefonía fija, discado directo internacional, venta de tarjetas telefónicas prepagadas; intermediación entre empresas operadoras de telecomunicaciones internacionales y operadores nacionales, manejos de corresponsalías, distribución y reventa de canales satelitales y capacidad de transmisión de cables submarinos; a la explotación de la telefonía local y de larga distancia, nacional o internacional, radiotelefonía, telefonía celular, telefoto, transmisión de datos, televisión en señal abierta o por suscripción, televisión por cable o suscribir servicio de televisión que exista o llegare a ser usada; radiodifusión y cualquier otro servicio de telecomunicación que exista o en base a nuevas tecnologías; en general la prestación de todos los servicios de telecomunicaciones permitidos por las leyes ecuatorianas; prestación de servicios, promoción turística, promoción de negocios, publicidad, intercambio comercial, exportaciones, importaciones y todos los demás que, siendo legítimos usando como medio la red de Internet y la tecnología disponible puedan ser explotados; importación, desarrollo, fabricación, venta, explotación, alquiler, instalación de programas de computación; explotación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas entre los que se encuentran los servicios finales, de valor agregado y multimedia, de acceso y provisión, Internet, portadores de telecomunicaciones, sean estos de voz, imagen, datos, videos, servicios de transporte, así como todo aquello que se desarrollaren en los progresos técnicos y tecnológicos de telecomunicaciones; a la explotación de los medios de información y transmisión tecnología que existen a la presente fecha, sean éstos alambico, inalámbricos, móviles, así como los vinculados o derivados de cualquier otro tipo de tecnología que se desarrollen en el futuro; a la explotación de la tecnología local y de la larga distancia nacional o internacional, radiotelefonía, telefonía IP, telefonía satelital, móvil, celular, telefotos, transmisión de datos, televisión, radiodifusión, y cualquier otro servicio de telecomunicación, que exista o que pudiera existir en base a una nueva tecnología, a la importación, exportación, fabricación, transformación, manufacturación, licenciamiento,



representación, consignación, distribución y comercialización, de todas las clases de servicios de telecomunicaciones, electrónicos y de computación, se dedicara al análisis, elaboración, implantación, y comercialización de programas y sistemas computacionales en las diferentes áreas que le sean solicitadas, se dedicara a prestar servicios de asesoría en los campos de telecomunicaciones, computacional, electrónica, informática, económica, legal y financiera, investigaciones de mercado y comercialización interna o externa; la compañía se dedicara a brindar servicio técnico, administrativo a toda clase de empresas o personas naturales, tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales o jurídicas, cuenta corrientista, mercantil; participara en asociaciones, institutos o grupos nacionales o internacionales dedicados al desarrollo y perfeccionamiento de las telecomunicaciones; o bien investigaciones científicas o tecnológicas, de desarrollo de procesos y sistemas y comercializarlos; brindar servicio de computación y procesamiento de datos; ventas de equipos de computación y procesamiento de datos; soporte técnico, elaboración de paginas Web y otros, instalación de servicios de Cyber Cafés y todo lo relacionado en sistemas de computación; equipos de cinematografía, fotografía; actividad de comunicación social, preparación, alquiler de toda clase de utensilios para toda clase de eventos; También tendrá por objeto dedicarse a la comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas, por cuenta propia o de terceros. La compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada, para vehículos livianos y pesados, a la reparación de motores, rectificación de cigüeñales, bloques de motor, cabezotes, importar repuestos nuevos o usados, a la explotación minera y sus derivados. A la instalación de gasolineras para la distribución y comercialización de gasolina, diesel, gas y demás derivados de petróleo; a la instalación de tecnicentros para la comercialización y distribución de toda clase de llantas, aros y demás accesorios para repuestos y vehículos; la construcción de plantas procesadoras de alimentos y de productos ya sean para el consumo humano, animal o vegetal, bares, discotecas, comisariatos, bazares o despensas; a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandante, agente y representante de personas naturales y jurídicas; la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas; a ser distribuidor, agente, representante o comisionistas de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras cuya actividad tenga relación con este objeto social. Podrá ejercer toda actividad industrial, comercial y de inversión relacionadas con su objetivo; para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley, así como asociarse con otras compañías constituidas o por constituirse. Discutida

Dr. Pedro Ángel Vincenzini
MUNICIPALIDAD TRIGESIMA
CANTON TUXTLA GUTIERREZ

que fue la moción se aprobó por unanimidad. No habiendo otro punto por tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben. firmando para constancia la infrascrita secretaria quién certifica, siendo las once horas se declara concluida la sesión



Ricardo Adum Saade
Gerente General

Guayaquil, 27 de Abril del 2004



Señor:
RICARDO ADUM SAADE
Presente.

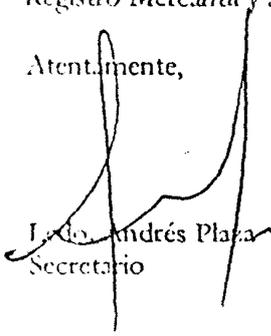
Estimado Sr. Adum

Cumplo en informarle a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Anónima **Servicios Comercial Agrícola SERCOAGRO S.A.**, celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** de esta compañía por el período de cuatro años; teniendo en consecuencia, la representación legal de la compañía, de forma individual, para todos los actos judiciales y extrajudiciales, con amplias atribuciones dentro del marco legal y estatutario.

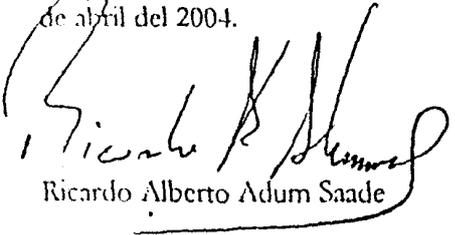
Esta designación ha sido efectuada de conformidad con lo dispuesto en los artículos vigésimo segundo literal a) y vigésimo quinto del estatuto social de Servicios Comercial Agrícola SERCOAGRO S.A.

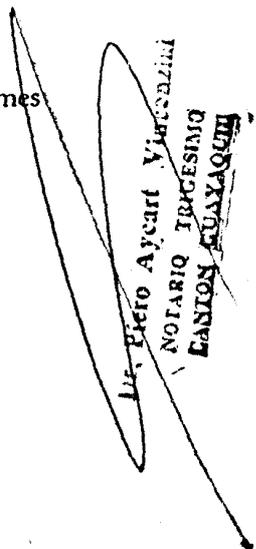
Servicios Comercial Agrícola SERCOAGRO S.A.; Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 11 de febrero de 2004; Aprobada por la Superintendencia de Compañía mediante resolución 04-G-IJ-000001959 del 2 de abril del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas 46.018 a 46.032, número 7.182 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.214 del Repertorio, el 26 de abril de 2004.

Atentamente,


Ldo. Andrés Plaza
Secretario

Acepto el nombramiento de **Gerente General**, en Guayaquil a los veintisiete días del mes de abril del 2004.


Ricardo Alberto Adum Saade


Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombroamiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SERVICIOS COMERCIAL AGRICOLA SERCOAGRO S.A.**; a favor de **RICARDO ADUM SAADE**; de fojas **51.471 a 51.473**, Registro Mercantil número **8.055**, Repertorio número **12.644**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, seis de Mayo del dos mil cuatro.-



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 103236
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *M*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este tributo

\$: 896



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES**



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA

No. 187357

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
SERVICIOS COMERCIAL AGRICOLA SERCOAGRO S.A.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 115351 - 2004 RUC: 0992349743001

DIRECCIÓN: AGUIRRE Y PICHINCHA # 116

CIUDAD: GUAYAQUIL TELÉFONO: 2327601

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS
DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE
COMPAÑÍAS VIGENTE.

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL
CONCLUYE EL: 26/04/2054

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/09/2005

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 800,00



POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

**Ab. Cecilia Bustamante Aranda
Delegada del Secretario General**

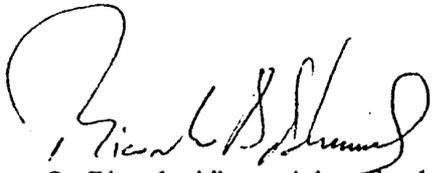
FECHA DE EMISIÓN: 14/06/2005 12:55:08

**ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO,
COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES
O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.**

cecilia

aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de actos conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Por la compañía SERVICIOS COMERCIAL AGRÍCOLA SERCOAGRO S.A
RUC. No. 0992349743001


Sr. Ricardo Alberto Adam Saade
C.C. No. 0907212559
C.V. No. 121001



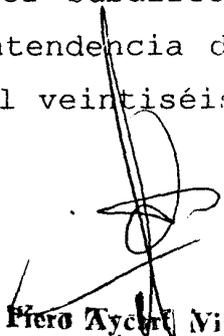
Dr. Piero Aycart
NOTARIO TRIGESIMA
CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.


Dr. Piero Aycart
NOTARIO TRIGESIMA
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA SERVICIOS COMERCIAL AGRICOLA SERCOAGRO S.A. Otorgada, mediante escritura pública ante mi Notario Trigésimo Titular Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini. El día 09 de Agosto del año 2005. He tomado nota de su aprobación mediante resolución número 05-G-IJ-0005634 suscrita el 26 de Agosto del año 2005.- Por Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil veintiséis de agosto del año dos mil cinco.-


Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: que con fecha siete de Septiembre del dos mil cinco en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0005634, dictada el 26 de agosto del 2005, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SERVICIOS COMERCIAL AGRICOLA SERCOAGRO S.A.**, de fojas 91.874 a 91.893, Registro Mercantil número 17.276 y anotada el siete de Septiembre del dos mil cinco, bajo el número 32.910 del Repertorio .- **2.-** Queda archivada una copia autentica de esta escritura **3.-** Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.



[Handwritten signature]

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA**



ORDEN: 32910
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR: *[Handwritten signature]*



De conformidad con el artículo 5 del artículo 18 de la Ley
Material, ratificada por el Decreto Supremo Número 2336
de Marzo 31 de 1978, que la Intendencia procedente
que consta de 14 fojas es exacta al
documento que se exhibe. **20 SEP 2005**
Guayaquil, *[Handwritten signature]*

DR. NÉSTOR G. AYCAR VICENZINI
NOTARIO 30 DEL CANTON GUAYAQUIL